CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

CONSULTORES EN SALUD OCUPACIONAL CINCO S.A.
NIT: 800229209-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1128444258-71187

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	23/02/2021 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	LUIS ALFONSO VELASQUEZ PEREZ	**Identificación:**	1128444258
Género	MASCULINO **Edad:** 34	**Teléfono**	**Móvil:** 3115243648
Fecha Nacimiento:	30/09/1986	**Cargo:**	INSTRUCTOR SENA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	CRA 36 N 54 80 BOSTON	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	COLFONDOS
Empresa	PARTICULAR -		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

PRUEBA PSICOSENSOMETRICA (PSICOTERAPIA INDIVIDUAL)	SE REALIZO
VISIOMETRIA	CONTROL CON OPTOMETRÍA
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN GRASAS ANIMALES, COMER CARNES SIN PIEL Y EVITAR ALIMENTOS FRITOS.
GLICEMIA	SE REALIZO
HEMOGRAMA IV	SE REALIZO
COLESTEROL HDL	SE REALIZO
COLESTEROL LDL	SE REALIZO
COLESTEROL TOTAL	SE REALIZO
TRIGLICERIDOS	INICIAR TRATAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA
ANEXO OSTEOMUSCULAR	SE REALIZO
ANEXO CARDIOVASCULAR	SE REALIZO

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR LA TAREA PROPUESTA

Observaciones: REALIZAR LAVADO DE MANOS CON ABUNDANTE AGUA Y JABÓN, SECAR CON TOALLAS DESECHABLES MINIMO CADA 3 HORAS DURANTE 20 SEGUNDOS.LAVARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DEL USO DE TAPABOCAS. DISTANCIAMIENTO SOCIAL (2 METROS): DEBERA MANTENER DISTANCIAMIENTO FISICO COMO MINIMO DE DOS METROS (2) POR PERSONA USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO: USAR EN FORMA OBLIGATORIA TAPABOCAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ÁREAS DE PRESENCIA MASIVA DE PERSONAS.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

OSTEOMUSCULAR	-	SVE
VISUAL	ACTUALIZAR FORMULA ANUALMENTE, USO DE GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR EN AMBIENTE LABORAL SEGUN RECOMENDACIONES.	SVE

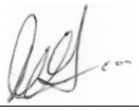
Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS	-
OPTOMETRÍA	SOLICITAR VALORACIÓN EN SU ENTIDAD DE SALUD POR OPTOMETRIA

'CONSIDERACIONES JURIDICAS: La resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar las condiciones de salud física, mental, social y la existencia de restricciones del aspirante, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, definidos por el empleador. Establece que la empresa sólo puede conocer EL CERTIFICADO MÉDICO DEL ASPIRANTE, el cual se le suministra según lo acordado, el usuario o empresa puede solicitar copia (medio magnético) de la historia clínica ocupacional si lo requiere. Establece también que le corresponde a la EPS del trabajador la guarda y custodia de los documentos de la historia ocupacional, Los documentos completos de la historia clínica ocupacional estarán bajo nuestra custodia acorde a lo que indican estás resoluciones.

Para determinar la aptitud para trabajos en altura y la conducta a seguir deben tenerse en cuenta LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN EL CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, que evalúa en forma integral los hallazgos encontrados en el trabajador.
La IPS, se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales.

Declaro que la información que he suministrado al médico para el cumplimiento correcto de este examen, es verídica y me hago responsable de cualquier inexactitud u omisión en el suministro de ella.'



MARLA CASTILLO MOSCARELLA
Médico Esp. en Medicina del Trabajo
LIC. 2018060238296

MARLA DEL SOCORRO CASTILLO 2018060238296 1734
Médico Especialista en Salud Laboral

LUIS ALFONSO VELASQUEZ PEREZ 1128444258
Firma y cédula del Paciente